



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-04-2013.



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- Reformado el presente Acuerdo por Acuerdo s/n publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5081 de fecha 2013/04/03.

Aprobación 2010/02/17
Publicación 2010/04/14
Vigencia 2010/04/15
Expidió H. Ayuntamiento de Xochitepec,
Morelos
Periódico Oficial 4795 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-04-2013.

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I, 60, 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 68 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 17 de febrero del año 2010, el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos en Sesión de Cabildo determinó emitir un acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de este Gobierno Municipal. Atento a ello, el día 14 de abril del año antes referido, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el acuerdo emitido por el citado cuerpo colegiado.

2.- Así mismo, el artículo 68 de la Ley de la materia y 16 del Reglamento respectivo, imponen la obligación a los titulares de las entidades públicas mediante el acuerdo o reglamento respectivo, según sea el caso, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad", establecerán las unidades de información pública, responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE MODIFICA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS

Artículo 1. La Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec, Morelos estará a cargo de un titular, y cuyo encargo recaerá en el C. Francisco Javier Arenas López, quien deberá asumir las funciones inherentes al cargo como Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec (UDIP), la cual estará ubicada en Plaza Colón y Costa Rica S/N, interior del Palacio de Municipal, Colonia Centro, en Xochitepec, Morelos, Código Postal 62790, con un horario de atención de las 08:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, con número telefónico 01777-3 61 24 05 y con número de extensión 127.

Artículo 2. Se modifica la conformación del Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos, para quedar de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Secretaría de Ayuntamiento, como Presidente del Consejo;
- II.- El Titular de la Consejería Jurídica como Coordinador del Consejo.
- III.- El Tesorero Municipal como Secretario Técnico del Consejo.
- IV. El Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec y;
- V. El Titular de la Contraloría.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-04-2013.

En el Consejo podrán integrar a los servidores públicos que consideren necesarios para asesorarlos o apoyarlos en sus funciones, quienes asistirán a las sesiones con voz pero sin voto.

Transitorios

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por este cuerpo edilicio.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal notifique a la persona designada, a efecto de que asuma las funciones de titular de la unidad de información pública municipal, y comunique tal determinación al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

TERCERO.- Con apoyo de las dependencias correspondientes, se determina que el presente acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente acuerdo.

Dado en las instalaciones del Centro Cultural Xochitepequense, habilitadas como salón de sesiones de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos, con fecha veintisiete del año dos mil trece, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC
RODOLFO TAPIA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
CUAHUTÉMOC MAZZINY NÚÑEZ
CC.REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
HORACIO ROJAS ALBA

En consecuencia remítase al Ciudadano Rodolfo Tapia López, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XOCHITEPEC
RODOLFO TAPIA LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
HORACIO ROJAS ALBA
RÚBRICAS.

OBSERVACIÓN GENERAL.- Antes de ser reformado el presente Acuerdo por Acuerdo s/n publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5081 de fecha 2013/04/03 decía:

Aprobación 2010/02/17
Publicación 2010/04/14
Vigencia 2010/04/15
Expidió H. Ayuntamiento de Xochitepec,
Morelos
Periódico Oficial 4795 "Tierra y Libertad"



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

C. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I Y 60, 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CONSIDERANDO:

Con fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil doscientos setenta y cuatro, la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 2º y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La ley en cita, determina el establecimiento de unidades responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data, denominadas Unidades de Información Pública, las cuales deberán instalarse al interior de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Paraestatal y Municipal, mismas que deberán conformarse mediante el Acuerdo o Reglamento respectivo que para tal efecto emitan los titulares de las entidades públicas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En virtud de lo anterior, el presente Acuerdo tiene por objeto, en estricto apego a lo dispuesto por los párrafos segundo y cuarto del artículo 14 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, establecer la Unidad de Información Pública y la conformación del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Xochitepec, para garantizar su derecho de acceso a la información y protección datos personales.

Para ello, contará con el personal y los recursos administrativos de la propia Entidad Pública, sin que haya lugar a la contratación de nuevo personal ni a la implementación de programas que impliquen una carga presupuestal extraordinaria u onerosa, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 74 y 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cuerpo Colegiado ha tenido a bien aprobar el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

Artículo 1. Se establece la Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec, Morelos de la siguiente manera:

La Lic. Antonia Alcántara Serrano, Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec (UDIP), la cual estará ubicada en Plaza Colón y Costa Rica S/N, interior del Palacio de Municipal, Colonia Centro, en Xochitepec, Morelos, Código Postal 62790, con un horario de atención de las 08:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes, con número telefónico 01777-3 61 24 05, extensión 127.

Artículo 2. Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, la UDIP se auxiliará de las unidades administrativas adscritas al Ayuntamiento de Xochitepec quienes serán las responsables



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-04-2013.

de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos dentro de su respectivo ámbito de competencia al Titular de la UDIP.

Las Unidades Administrativas de las que se auxiliará la Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec, son las siguientes:

- I.- Secretaría del Ayuntamiento;
- II.- Unidad Técnica
- III.- Tesorería Municipal y Administración
- IV.- Contraloría Municipal;
- V.- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito;
- VI.- Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente;
- VII.- Dirección General de Desarrollo Económico, y Social
- VIII.- Consejería Jurídica
- IX.- Dirección de Comunicación Social;
- X.- Cronista Municipal, y
- XI.- Oficialía del Registro Civil.

Artículo 3. Se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- I. El Titular de la Secretaría de Ayuntamiento, como Presidente del Consejo;
- II. El Director de Actas y Acuerdos, como Coordinador del Consejo;
- III. La Jefa de Departamento de Seguimiento y Acuerdos, como Secretario Técnico del Consejo;
- IV. El Titular de la Unidad de Información Pública del Municipio de Xochitepec;
- V. El Titular de la Contraloría.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos, deberá celebrar su sesión de instalación, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la Oficina del Presidente Municipal, habilitada como sala de Sesiones, de este H. Ayuntamiento de Xochitepec a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

C. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELIZABETH JIMÉNEZ ORZUNA
REGIDORA DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS,
TURISMO Y PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

C. NARCISO CÁRDENAS DELGADO
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A
MIGRANTES SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADOS

C. BLANCA LILIA ESTRADA RIVERA
REGIDORA DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, COLONIAS, POBLADOS Y
FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS Y DERECHOS HUMANOS

C. MARÍA MARICELA CAMPOS MEJIA
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN DE ASUNTOS JUVENILES, RELACIONES
PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL Y EQUIDAD DE
GÉNERO

C. DOMINGO FRANCO RIVERA

Aprobación 2010/02/17
Publicación 2010/04/14
Vigencia 2010/04/15
Expidió H. Ayuntamiento de Xochitepec,
Morelos
Periódico Oficial 4795 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-04-2013.

REGIDOR DE EDUCACIÓN, ECOLOGÍA, CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Y RECREACIÓN Y DEPORTE

En consecuencia remítase al Ciudadano Juan Carlos Rivera Hernández, Presidente Municipal de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano Informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el Reglamento de la Unidad de Información Pública de Xochitepec, para su vigencia, debido cumplimiento y observancia.

C. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. CIRO NORBERTO PERALTA NAVARRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación 2010/02/17
Publicación 2010/04/14
Vigencia 2010/04/15
Expidió H. Ayuntamiento de Xochitepec,
Morelos
Periódico Oficial 4795 "Tierra y Libertad"